



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación municipal para el ejercicio de 2018. El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 56, de 21 de marzo.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	51.375,00
2	Impuestos indirectos	530,00
3	Tasas y otros ingresos	45.160,00
4	Transferencias corrientes	60.469,00
5	Ingresos patrimoniales	445,00
	Total operaciones corrientes	157.979,00
7	Transferencias de capital	29.606,00
	Total operaciones de capital	29.606,00
	Total presupuestos de ingresos	187.585,00

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	65.277,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.306,00
3	Gastos financieros	376,00
4	Transferencias corrientes	450,00
	Total operaciones corrientes	155.409,00
6	Inversiones reales	32.176,00
	Total operaciones de capital	32.176,00
	Total presupuesto de gastos	187.585,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla de personal aprobada para el ejercicio 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

Puesto de trabajo:	Número de puestos	Dedicación
Auxiliar Administrativo	1	Laboral.- Jornada completa.
Operario de Servicios Múltiples	1	Laboral.- Jornada completa.
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Laboral.- Jornada parcial.
Peón	1	Laboral.- Jornada parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Chueca 18 de abril de 2018.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

Nº. I.-2097